MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 24/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID 400.721.-

San Lorenzo, 19 de Octubre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID 400.721; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO" ID 400.721.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 8 de octubre del 2021, consta la lista de participantes como sigue:

1. **Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A.**
2. **María Ángeles Paredes Trinidad.**
3. **Corporación Agartha S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 18/2021, fue integrado por representantes de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, siendo designados posteriormente Sr. Enrique Valdez Artaza y Sr. Marcos Vera; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto
Corporación Agartha S.A.	1	59.994.800

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4109/2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 – Rubro 311.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución."-

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 24/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA – PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID 400.721.-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICION DE LECHE ENTERA - PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID 400.721.-**; conforme al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche de entera liquida.	Litros	Tetrapack	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	9.448	6.350	59.994.800
									59.994.800

Monto total Adjudicado Gs. 59.994.800.- (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos).----------

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el informe de evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 311 y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL